



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

28 de Diciembre de 2005

Núm. 219

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.).			
P.L. 19-II		de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.	16206
ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley		ENMIENDAS Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.	16206

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 19-II****ENMIENDAS.****PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 19-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda n.º 1

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del art. 124.2 que queda redactado en los siguientes términos:

"2.- Serán autorizadas por el Consejero correspondiente las transferencias de crédito que no supongan minoración de los créditos para operaciones de capital de un subprograma, así como las que no afecten a créditos destinados a operaciones financieras, a créditos del capítulo destinado a gastos de personal o a créditos que amparen gastos cofinanciados con ingresos de carácter finalista. Las mismas atribuciones corresponden a los presidentes o máximos representantes de los organismos autónomos y entidades u órganos con dotación diferenciada con presupuesto limitativo respecto del mismo presupuesto".

Motivación:

Teniendo en cuenta las competencias en materia financiera y presupuestaria que se atribuyen a la

Consejería de Hacienda, parece más adecuado que las transferencias en que se vea afectada la distribución de los créditos consignados para las operaciones financieras en los presupuestos de la Comunidad, sean autorizadas por quien ostente la competencia sobre esta materia.

Asimismo se recoge, tal como existe ya en la Ley de Presupuestos de 2005 y en el proyecto de ley de presupuestos para 2006, que las transferencias que afecten a créditos que amparen gastos cofinanciados con ingresos de carácter finalista serán autorizadas por el titular de la Consejería de Hacienda.

Fuensaldaña, 8 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda n.º 2

Modificación propuesta:

Se propone la modificación del art. 291.1 que queda redactado en los siguientes términos:

"1.- Una vez iniciado el procedimiento de reintegro y transcurrido el plazo otorgado al beneficiario o entidad colaboradora para formular alegaciones el órgano gestor deberá trasladar su parecer, junto con las alegaciones que se hubieran presentado, a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma, que emitirá informe en el plazo de un mes".

Motivación:

Se trata de corregir un error gramatical.

Fuensaldaña, 8 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

ENMIENDAS.**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de diciembre de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al

Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, P.L. 19-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 1

Al artículo: 1

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 1

Constituye el objeto de esta Ley la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero y de contabilidad del sector público de la Comunidad de Castilla y León así como del control de la gestión económico-financiera realizado por la Intervención General de la Administración de la Comunidad y del control de eficacia y eficiencia de los programas de gasto y de la política presupuestaria.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 2

Al artículo: 2

Modificación que se propone:

En la letra f) del apartado 1 del artículo 2 se propone la supresión de la expresión ..”y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Administración de la Comunidad.

Motivación: La expresión cuya supresión se propone resulta indeterminada pues no se sabe en qué consiste la decisión ni se afectaría a todos los actos o solo a algunos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 3

Al artículo: 3

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 3

“La Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, a los efectos de esta Ley, está constituida por el conjunto de los derechos y las obligaciones de contenido económico y patrimonial cuya titularidad corresponde a la Administración General de la Comunidad y a sus organismos autónomos Empresas Públicas y demás Entes Públicos definidos como sector público en la presente Ley y que se asumen en nombre de los ciudadanos.”

Motivación: Completar la regulación. Es una definición parcial de la hacienda pública.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 4

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Añadir al final del primer párrafo del apartado 2 ", sin perjuicio de las normas establecidas en ésta Ley"

Motivación: debe generalizarse para todo el apartado.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 5

Al artículo: 4

Modificación que se propone:

Suprimir el párrafo final del apartado 2. a) “ , sin perjuicio de las normas establecidas en esta Ley”

Motivación: debe generalizarse para todo el apartado.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 6

Al artículo: 5

Modificación que se propone:

Supresión del punto 3.º del Artículo 5.

Motivación: Muchos de los preceptos recogidos en la Ley son plenamente aplicables a las Cortes de Castilla y León y la regulación específica debe hacerse de tal manera, igual que se hace en relación al Consejo Consultivo, al CES, e incluso, en relación a determinados apartados concretos a las Cortes de Castilla y León.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 7

Al artículo: 6

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación de su actual redacción:

“... así como el principio de solidaridad social.”

Motivación: Adecuar la Ley a los principios que deben guiar toda acción de gobierno y en concreto, con los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 8

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Añadir en el Artículo 7 a continuación de la expresión “estabilidad presupuestaria”, la frase:

“... en los términos que en cada momento por tal se entienda en la legislación básica del Estado...”

Motivación: Adecuar la Ley a las distintas modificaciones que se puedan establecer en la Legislación estatal y en concreto en la propia Ley de Estabilidad y los criterios del Consejo de Política Fiscal y Financiera en relación a su aplicación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 9

Al artículo: 7

Modificación que se propone:

Añadir a continuación de la palabra “solidaridad, la expresión “... social y territorial...”

Motivación: Adecuar la Ley a los principios que deben guiar toda acción de gobierno y en concreto, con los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 10

Al artículo: 10

Modificación que se propone:

Donde dice:

.....para reflejar toda clase de operaciones, costes y resultados de la actividad.....

Debe decir:

.....para reflejar su balance patrimonial, así como toda clase de operaciones.....

Motivación: Coherencia con enmiendas precedentes.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 11

Al artículo: 11

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el artículo 11

Las entidades integrantes del sector público de la Comunidad deben rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a las Cortes de Castilla y León, al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en los supuestos previstos en su Ley reguladora, y al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General. Todas las cuentas están sometidas al control de las Cortes de Castilla y León.

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 12

Al artículo: 13

Modificación que se propone:

Donde dice

“Artículo 13 Competencias de la Junta de Castilla y León

Corresponde a la Junta en materias objeto de esta Ley:”

Debería decir

“Artículo 13 Competencias del Consejo de Gobierno

Corresponde al Consejo de Gobierno en materias objeto de esta Ley:”

Coherentemente hay que realizar la misma corrección en el conjunto de la Ley,

Motivación: Coherencia con la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 13

Al artículo: 14

Modificación que se propone:

Se propone añadir en el apartado d), a continuación de la expresión “... presupuestos generales de la Comunidad...” los términos:

“... y del Sector Público Autonómico...”

Motivación: Conseguir una mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 14

Al artículo: 16

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado b bis con el siguiente contenido:

B bis) La elaboración del balance patrimonial

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 15

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Añadir en el Artículo 17.b a continuación del texto actual la expresión “según el presupuesto aprobado por sus órganos de gobierno”.

Motivación: Conseguir una mayor calidad democrática y una mayor coherencia con otros artículos del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 16

Al artículo: 17

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado b bis con el siguiente contenido:

B bis) La elaboración del balance patrimonial

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 17

Al artículo: 18

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado b bis con el siguiente contenido:

B bis) La elaboración del balance patrimonial

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 18

Al artículo: 19

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado b bis con el siguiente contenido:

B bis) La elaboración del balance patrimonial

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 19

Al artículo: 20

Modificación que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado b bis con el siguiente contenido:

B bis) La elaboración del balance patrimonial

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 20

Al artículo: 20

Modificación que se propone:

Añadir en el Artículo 20.b “según el presupuesto aprobado por sus órganos de gobierno”.

Motivación: Conseguir una mayor calidad democrática y una mayor coherencia con otros artículos del Proyecto de Ley.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 21

Al artículo: 21

Modificación que se propone:

Se propone la adición al final del apartado 1

En particular:

- a. Los derivados de sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales
- b. Los derivados de los tributos cedidos total o parcialmente por el Estado
- c. La participación en los ingresos del Estado
- d. Los recargos sobre tributos estatales
- e. Las transferencias procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial y de otros fondos para el desarrollo regional
- f. Otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o procedentes de fondos de la Unión Europea
- g. El producto de la emisión de Deuda Pública y de otras operaciones de crédito
- h. El producto de las multas y sanciones impuestas en el ámbito de sus competencias
- i. Los percibidos en concepto de precios públicos
- j. Los rendimientos del patrimonio de la Comunidad Autónoma y los demás de derecho privado

k. Cualesquiera otros que le correspondan, de acuerdo con las leyes

Motivación: Conviene precisar más los derechos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 22

Al artículo: 22

Modificación que se propone:

Donde dice:

“Son derechos de contenido económico de naturaleza pública.....del ejercicio de potestades públicas”

Debe decir:

“Son derechos de contenido económico de naturaleza pública.....del ejercicio de potestades públicas, que se ejercerán en nombre de los ciudadanos”

Motivación: Mejor contenido.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 23

Al artículo: 25

Modificación que se propone:

Donde dice

“... estarán sujetos a las instrucciones o directrices que al efecto dicte la Consejería de Hacienda.....”

Debe decir

“...estarán sujetos a las instrucciones o directrices que al efecto dicte la Junta de Castilla y León, la Consejería de Hacienda.....”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 24

Al artículo: 26

Modificación que se propone:

Se propone la adición al inicio del artículo

“De conformidad con lo previsto en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, ...

Motivación: De acuerdo con el Consejo de Estado debe citarse expresamente la aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como marco al que debe ajustarse la posibilidad de encomendar a personas o entidades privadas el manejo o custodia de fondos o valores de naturaleza pública.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 25

Al artículo: 27

Modificación que se propone:

Suprimir el último párrafo del apartado 2

Motivación: Los supuestos de condonación de sanciones deben tener rango legal.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 26

Al artículo: 30

Modificación que se propone:

Sustituir en el apartado 2 la expresión “2. Cuando los organismos autónomos..” por

“2. Cuando el resto de las entidades que forman parte del sector público regional..”

Motivación: Incluir la totalidad del sector público.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 27

Al artículo: 31

Modificación que se propone:

Sustituir “la autorización del órgano de la Consejería de Hacienda que se determine reglamentariamente”, por “la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León”.

Motivación: Conseguir una mayor garantía en la renuncia a derechos que supone la suscripción de acuerdos o convenios que pongan fin a procesos concursales.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 28

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el apartado 1, donde dice:

investigación e inspección

debe decir

investigación, inspección y revisión

Motivación: Adecuar la norma al proceso y a la legislación tributaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 29

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

En el apartado 2, donde dice:

investigación e inspección

debe decir

investigación, inspección y revisión

Motivación:

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 30

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Añadir al final del apartado 3: “, sin perjuicio de que estas funciones puedan encomendarse por Ley algún Organismo descentralizado de la Administración o consorciado con otras Administraciones.

Motivación: Dejar prevista la posibilidad de crear una Agencia Tributaria propia o consorciada con el Estado.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 31

Al artículo: 33

Modificación que se propone:

Añadir nuevos apartados 4, 5, 6 y 7 del siguiente tenor:

4. El pago de las deudas correspondientes a los derechos a los que se refiere el artículo 30.1 de esta Ley se realizará en periodo voluntario o en periodo ejecutivo.

5. El periodo voluntario será el establecido en las normas de aplicación a los diferentes recursos.

6. El periodo ejecutivo se iniciará el día siguiente al de conclusión del periodo voluntario de pago.

7. El inicio del periodo ejecutivo determina:

a) el devengo de los recargos e intereses establecidos en las leyes.

b) la ejecución de la deuda por el procedimiento administrativo de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago.

Motivación: debe figurar esta disposición.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 32

Al artículo: 39

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 39 bis con el siguiente contenido:

39 bis Procedimiento de apremio.

“Una vez concluida la vía administrativa, los órganos de recaudación no iniciarán las actuaciones del procedimiento de apremio para los ingresos de derecho público no tributario mientras no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo”.

“Si durante dicho plazo, el interesado comunicase a dicho órgano la interposición del recurso, con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada”.

Motivación: Mayor seguridad jurídica para los administrados.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 33

Al artículo: 43

Modificación que se propone:

Sustituir el final del párrafo “.. de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria” por “mediante los medios previstos en el Ley General Tributaria

Motivación: De acuerdo con el Consejo de Estado, deben especificarse los medios de garantía admisibles, al menos mediante la remisión a alguna norma que regule esta cuestión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 34

Al artículo: 45

Modificación que se propone:

Sustituir “se podrá disminuir ésta...”, por “Se disminuirá ésta..”.

Motivación: Evitar la inseguridad jurídica que la posibilidad supone en relación a la norma general.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 35

Al artículo: 47

Modificación que se propone:

Sustituir en el párrafo 1 la expresión “al de su vencimiento” por al del vencimiento del plazo establecido para el pago de la deuda.

Motivación: más claridad.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 36

Al artículo: 49

Modificación que se propone:

En el apartado 1 sustituir “prescribirá a los cuatro años”, por “prescribirá a los dos años”.

Motivación: Garantizar el mejor funcionamiento de la Administración Regional y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 37

Al artículo: 65

Modificación que se propone:

En el apartado 1 donde dice “operaciones extrapresupuestarias autorizadas legalmente”

Debe decir “operaciones de Tesorería autorizadas legalmente

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 38

Al artículo: 66

Modificación que se propone:

En el apartado 1

Donde dice

“... abonar el interés que corresponda.”

Se propone:

“... abonar el interés que corresponda, abarcando el plazo temporal de liquidación de los mismos desde la fecha o fechas en que se realizaron los ingresos hasta la propuesta de pago.”

Motivación: Introducir el devengo automático de los intereses de demora.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 39

Al artículo: 67

Modificación que se propone:

Sustituir el texto del artículo por:

“1. Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no pueden despachar mandamientos de ejecución ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos valores y bienes en general de la Hacienda Pública de Castilla y León.

2. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo a la Hacienda Pública de Castilla y León corresponde exclusivamente a la Autoridad administrativa que sea competente por razón de la materia, quien acordará el pago en la forma y límites del presupuesto.

3. Si para el pago fuese necesario solicitar la aprobación de un crédito extraordinario o de un suplemento de crédito, deberá iniciarse el procedimiento correspondiente dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución judicial

Motivación: más claridad y precisión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 40

Al artículo: 69

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone sustituir la expresión:

“... que se devengará desde que el acreedor, una vez transcurrido dicho plazo, reclame por escrito el cumplimiento de la obligación, independientemente de los

intereses que pudieran formar parte de la cantidad debida”

por

“... que se devengará desde la finalización de dicho plazo, independientemente de los intereses que pudieran formar parte de la cantidad debida

Motivación: Regulación más adecuada al respeto a los derechos de los ciudadanos Garantizar el mejor funcionamiento de la Administración Regional y el respeto a los derechos de los ciudadanos, recogiendo de oficio y no a instancia de parte, lo que es un derecho del ciudadano y un deber inexcusable de la Administración.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 41

Al artículo: 75

Modificación que se propone:

Sustituir en el párrafo 1 la expresión “Las entidades del sector público autonómico” por “Las entidades del sector público autonómico a las que se refiere el artículo 2 de esta Ley...”

Motivación: mayor precisión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 42

Al artículo: 75

Modificación que se propone:

Adición de un punto 3º, con el siguiente contenido:

3. En todo caso, los escenarios presupuestarios plurianuales del sector público autonómico, se adecuarán a la planificación a largo plazo que haya de realizarse en base a la normativa de la Unión Europea existente en cada momento. En caso de no existir una normativa europea en dicho sentido, se elaborarán Planes de Desarrollo Regional de carácter plurianual, que englobarán los escenarios presupuestarios plurianuales. Todo tipo de Planificación Plurianual deberá ser aprobada por las Cortes de Castilla y León.

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 43

Al artículo: 81

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone sustituir la expresión:

“... la programación plurianual de la actividad de todas las entidades y órganos incluidos en los mismos...”

por

“... la programación plurianual de la actividad del sector público autonómico...”

Motivación: De conformidad con el informe del Consejo Consultivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 44

Al artículo: 81

Modificación que se propone:

En el apartado 2

Adición de un punto 5º, con el siguiente contenido:

5. En todo caso, los escenarios presupuestarios plurianuales del sector público autonómico, se adecuarán a la planificación a largo plazo que haya de realizarse en base a la normativa de la Unión Europea existente en cada momento. En caso de no existir una normativa europea en dicho sentido, se elaborarán Planes de Desarrollo Regional de carácter plurianual, que englobarán los escenarios presupuestarios plurianuales. Todo tipo de Planificación Plurianual deberá ser aprobada por las Cortes de Castilla y León.

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 45

Al artículo: 82

Modificación que se propone:

Sustituir todo el texto actual por:

“Los Escenarios Presupuestarios plurianuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de las Consejerías de Hacienda y Economía, en el primer cuatrimestre de cada año y contendrán, en su caso, la actualización de las previsiones contenidas en los escenarios presupuestados aprobados en el ejercicio anterior

El acuerdo de la Junta de Consejeros en el que se contenga el Escenario Presupuestario Plurianual se remitirá a Las Cortes de Castilla y León para su aprobación previamente a la aprobación del proyecto de Ley de presupuestos generales de la Comunidad para el siguiente ejercicio.

Motivación: Respeto a Las Cortes. Se estima oportuno la presentación conjunta de ambas Consejerías.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 46

Al artículo: 82

Modificación que se propone:

Adición de un nuevo párrafo, con el siguiente contenido:

Así mismo, se dará cuenta de los mismos al Consejo Económico y Social de Castilla y León haciendo referencia expresa al marco de planificación estratégico aprobado por las Cortes en que se engloban dichos escenarios presupuestarios.

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 47

Al artículo: 83

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 2, pasando el texto actual a ser el apartado 1, con el siguiente contenido:

2. Los escenarios presupuestarios plurianuales contendrán la distribución orgánica de los recursos disponibles y se desarrollarán en programas plurianuales, referidos a los tres ejercicios siguientes y ajustados a sus previsiones y límites, en los que se establecerán los objetivos a conseguir y las acciones necesarias para alcanzarlos así como las dotaciones de los programas presupuestarios.”

Motivación: Completar la regulación. De acuerdo con el informe del Consejo Consultivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 48

Al artículo: 85

Modificación que se propone:

Adición de un párrafo, con el siguiente contenido:

Todo ello, en base a la planificación estratégica en que se encuadren dichos escenarios presupuestarios, que habrá tenido que ser aprobada previamente por las Cortes de Castilla y León.

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 49

Al artículo: 87

Modificación que se propone:

En el apartado 2, Sustituir todo el apartado por:

“Esta programación presupuestaria deberá tener un contenido coherente con la planificación estratégica aprobada por las Cortes de Castilla y León y con los planes sectoriales y otros programas de actuación existentes en el ámbito de cada Consejería, entidad u órgano encuadrados en dicha planificación estratégica y habrá de referirse al menos a los objetivos plurianuales, expresados de forma clara, a alcanzar en el período y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos y su cuantificación económica..”

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 50

Al artículo: 97

Modificación que se propone:

La clasificación territorial detallará los créditos del estado de gastos por provincias y comarcas cuando las mismas hubieran sido objeto de reconocimiento.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 51

Al artículo: 101

Modificación que se propone:

Al inicio del apartado 1 del artículo 101

Donde dice “..el anteproyecto de presupuestos generales se adecuará a los escenarios presupuestarios..”

Debe decir:

“La elaboración del anteproyecto de presupuestos generales se adecuará a los escenarios presupuestarios plurianuales

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 52

Al artículo: 101

Modificación que se propone:

Adición al final del apartado 1:

Así mismo, se adecuarán a la planificación estratégica aprobada por las Cortes de Castilla y León dentro de la cual se deberán encuadrar los escenarios presupuestarios.

Motivación: Dotar de coherencia a los escenarios presupuestarios plurianuales, en cuanto que en los mismos se deben especificar los objetivos a conseguir y las acciones a desarrollar (planificación estratégica), así como una mayor garantía democrática, obligando a que sean las Cortes de Castilla y León las que aprueben no solo los escenarios presupuestarios, sino el conjunto de la planificación estratégica que incluye aquellos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 53

Al artículo: 102

Modificación que se propone:

Introducir al final de “ demás documentación necesaria para la elaboración del anteproyecto”

el párrafo

“, las restricciones concretas derivadas de los escenarios presupuestarios en los distintos capítulos, el límite global de los Presupuestos aprobado por la Junta,”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 54

Al artículo: 106

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del texto actual:

j) Copia de todos los informes de control financiero permanente realizados en relación al presupuesto del año anterior.

k) Copia de todos los informes de actuación dentro del Control financiero permanente realizados en relación al presupuesto del año anterior.

l) Copia de los informes de auditoría pública realizados en relación al presupuesto del año anterior y del seguimiento de las medidas correctoras.

ll) Copia de todos los controles financieros de subvenciones realizados a lo largo del año anterior al de presentación del proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad, así como de las resoluciones dictadas como consecuencia de los mismos y sus efectos.

m) Seguimiento de los objetivos alcanzados y de las actividades desarrolladas así como de su eficacia y eficiencia recogidos en la planificación estratégica aprobada por las Cortes de Castilla y León y de los escenarios presupuestarios.

Motivación: Mayor transparencia y eficacia democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 55

Al artículo: 106

Modificación que se propone:

Añadir dos nuevos epígrafes con el siguiente texto

n) Cualquier otra documentación que, según una disposición legal, deba ser remitida o elaborada por el Gobierno Regional junto a los Presupuestos Generales

ñ) el inventario general de la Comunidad cerrado a 31 de diciembre del ejercicio anterior

Motivación: Podría ocurrir que normas no específicamente presupuestarias introduzcan la obligación de remitir o elaborar informes junto a los Presupuestos (por ejemplo el Fondo de Compensación Regional, Áreas periféricas o anexo de inversión i+d+i).

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 56

Al artículo: 106

Modificación que se propone:

Añadir al final del apartado e) el párrafo siguiente

“, identificando el destino de la inversión; determinando, en su caso, para cada proyecto la inversión realizada con cargo a ejercicios presupuestarios anteriores y la inversión pendiente de realizar en ejercicios posteriores”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 57

Al artículo: 109

Modificación que se propone:

Suprimir el apartado 2

Motivación: No se ve ningún motivo para estas excepciones.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 58

Al artículo: 109

Modificación que se propone:

Añadir un apartado que diga

No obstante tendrán carácter vinculante a nivel que corresponda a su concreta clasificación económica los siguientes créditos:

- Los destinados a atenciones protocolarias y representativas y publicidad y propaganda
- Los declarados ampliables
- Los que establezcan subvenciones nominativas
- Los que en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio
- Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 59

Al artículo: 110

Modificación que se propone:

Añadir a continuación del texto actual

“En el caso de inversiones reales, la contabilización se imputará al proyecto de inversión concreto, independientemente de su financiación”.

Motivación: Garantizar un mejor seguimiento de los planes y proyectos de inversión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 60

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

En el apartado 1º se propone eliminar la expresión:

“... o en cualquier otro posterior,”

Motivación: Excesivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 61

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

Suprimir en el apartado 2 el párrafo desde “Para el cálculo de estos porcentajes..... hasta “... aprobados por la Junta de Castilla y León”

Motivación: Sería una tentación enorme para el abuso de la excepción.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 62

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

Suprimir el apartado 2 la expresión “... definidos a nivel de vinculación...”

Motivación: Excesivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 63

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

Suprimir en el último párrafo del apartado 2 la expresión “incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición”

Motivación: No tiene sentido no aplicar el mismo criterio a este tipo de contratos, pudiéndose convertir en una forma de soslayar la obligación general.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 64

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

En el apartado 2 sustituir el número de ejercicios máximo de cuatro por tres.

Motivación: Garantizar una mayor eficacia en la gestión del gasto.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 65

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

Añadir un párrafo 3 del siguiente tenor:

3. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en

que se autoricen, siempre que de encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se enumeran:

- a. Inversiones reales y transferencias de capital
- b. Transferencias corrientes
- c. Gastos derivados de contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamientos de equipos informáticos
- d. Arrendamientos de bienes inmuebles
- e. Cargas financieras de la Deuda y las demás operaciones de crédito
- f. Préstamos a Corporaciones Locales para financiar inversiones de vivienda o actuaciones sobre suelo residencial o industrial

Motivación: Definir en concreto las posibilidades de comprometer gasto futuro.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 66

Al artículo: 111

Modificación que se propone:

Supresión del apartado 3

Motivación: Respeto a las Cortes.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 67

Al artículo: 113

Modificación que se propone:

Suprimir en el apartado 1 la expresión “ cuando cualquiera de las anualidades suponga al menos el cien por cien del crédito inicial”

Motivación: Respeto a la capacidad de las Cortes en la aprobación del presupuesto.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 68

Al artículo: 113

Modificación que se propone:

Suprimir en el apartado 1 el párrafo final, desde “La autorización de la.....” hasta “... de la Consejería de Hacienda”

Motivación: Concordancia con la enmienda anterior.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 69

Al artículo: 113

Modificación que se propone:

Añadir un apartado 3 del siguiente tenor

3. A partir de la presentación en Las Cortes de Castilla y León del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio siguiente no podrán comprometerse créditos futuros de operaciones de capital que no tengan expresión presupuestaria concreta o que no estén relacionados en el anexo de inversiones que acompaña al Proyecto

Motivación: Respeto a las competencias de las Cortes y evitar abusos y despilfarros.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 70

Al artículo: 116

Modificación que se propone:

En el apartado 1.C añadir al principio del párrafo: “Las correspondientes a inversiones reales.....”.

Motivación: No tiene sentido abrir esta posibilidad a otro tipo de gastos que no sean estrictamente proyectos de inversión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 71

Al artículo: 116

Modificación que se propone:

Sustituir al final del apartado 1 el texto “Cuando en el presupuesto vigente...hastalas partidas a las que habrá de aplicarse” por el texto siguiente

“Cuando en el presupuesto vigente no existe crédito adecuado para imputar las obligaciones se procederá a su habilitación mediante la modificación presupuestaria que corresponda sin perjuicio de la aplicación del Remanente de Tesorería, si existiera, a esta finalidad.

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 72

Al artículo: 117

Modificación que se propone:

Añadir un párrafo al final del siguiente tenor

No podrá iniciarse ningún expediente de gasto no previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos del ejercicio inmediatamente posterior

Motivación: Respeto a la tramitación en las Cortes del Proyecto de Ley de los Presupuestos de la Comunidad.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 73

Al artículo: 120

Modificación que se propone:

Se propone el siguiente título para el artículo:

REPOSICIÓN DE FONDOS POR REINTEGRO DE PAGOS

Motivación: Más adecuado.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 74

Al artículo: 122

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

Mensualmente, se remitirá a las Cortes de Castilla y León para su estudio por la Comisión correspondiente relación de las modificaciones habidas en los créditos aprobados en el Presupuesto, con sus respectivos expedientes y autorizaciones.

Motivación: Completar la información.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 75

Al artículo: 123

Modificación que se propone:

Añadir un epígrafe al apartado 2

e) No podrá minorarse créditos de operaciones de capital para financiar créditos de operaciones corrientes

Motivación: Evitar las distorsiones permanentes y abusos que se suele realizar.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 76

Al artículo: 123

Modificación que se propone:

En el apartado 2 añadir:

f) No podrán realizarse en relación a gastos plurianuales, una vez se haya presentado en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Presupuestos para el año siguiente.

g) No podrán realizarse en el primer trimestre del ejercicio corriente.

Motivación: No tiene sentido abrir esta posibilidad a otro tipo de gastos que no sean estrictamente proyectos de inversión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 77

Al artículo: 123

Modificación que se propone:

En el apartado 2 añadir:

“h) No podrán minorarse los créditos ampliables con arreglo a lo establecido en esta Ley”.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 78

Al artículo: 123

Modificación que se propone:

En el apartado 2 añadir:

i) “No podrán minorarse los créditos extraordinarios concedidos en el ejercicio, ni los que hayan sido incrementados con suplementos”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 79

Al artículo: 124

Modificación que se propone:

En el apartado 2 donde dice

"que no supongan minoración de los créditos de capital..."

Se propone sustituir por

"... que no supongan minoración de los créditos netos de capital..."

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 80

Al artículo: 126

Modificación que se propone:

En el apartado 1, donde dice:

"... como consecuencia de la obtención de recursos no previstos o superiores...",

se propone sustituir por

"... como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores..."

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 81

Al artículo: 126

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone añadir:

“f) Enajenaciones de bienes

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 82

Al artículo: 126

Modificación que se propone:

En el apartado 2 se propone añadir:

g) Prestación de servicios”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 83

Al artículo: 126

Modificación que se propone:

Suprimir el apartado 3

Motivación: Evitar abusos y distorsiones a lo aprobado por las Cortes.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 84

Al artículo: 126 Alternativa

Modificación que se propone:

En el apartado 3, donde dice:

"Los excesos de recaudación o de ingresos por otros conceptos respecto de la estimación prevista en el estado de gastos, podrán dar lugar a generación de créditos en los casos en que así se determine en la ley de presupuestos para cada ejercicio",

se propone:

"Los excesos de recaudación o de ingresos por la prestación de servicios respecto de la estimación prevista en el estado de gastos, podrán dar lugar a generación de créditos en los casos en que así se determine en la ley de presupuestos para cada ejercicio".

Motivación: La mayor prestación de servicios que lleven asociados tasas o precios puede dar lugar a esta generación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 85

Al artículo: 126

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 126 bis con el siguiente contenido:

Artículo 126 bis: Reposiciones de crédito

"Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del

presupuesto corriente o del ejercicio anterior, podrán dar lugar a la reposición de los mismo créditos en las condiciones que se determinen por la Consejería de Hacienda."

Motivación: No se hace referencia a las reposiciones de crédito en la Ley.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 86

Al artículo: 128

Modificación que se propone:

En el apartado 2,
donde dice

"... el exceso se imputará a otros créditos"...,

Se propone

"... el exceso minorará otros créditos"

Motivación: Mayor precisión.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 87

Al artículo: 131

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación de "... con cargo al presupuesto de la Administración General de la Comunidad...

La expresión

"... o a los organismos autónomos y demás entidades u órganos con dotación diferenciada y con presupuesto limitativo...".

Motivación: coherencia con la enmienda de supresión al artículo 132.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 88

Al artículo: 132 Alternativa

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción del artículo

"Si la necesidad del crédito extraordinario o suplementario se produjera en un Organismo Autónomo, en los entes públicos de derecho privado de la Comunidad, o demás entidades u órganos con dotación diferenciada con presupuesto limitativo, se observarán las siguientes disposiciones:

Cuando el crédito extraordinario o suplementario no suponga aumento en los Presupuestos de la Comunidad, la concesión de uno u otro corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda si su importe no excede del 2 por 100 el presupuesto de gastos de la entidad en cuestión, y a la Junta de Castilla y León cuando, excediendo dicho porcentaje, no supere el 10 por 100 del presupuesto de gastos de la Entidad. Dichos porcentajes se aplicarán acumulativamente en cada ejercicio presupuestario.

En el expediente de modificación presupuestaria informará la Consejería a cuyo presupuesto afecte o al que esté adscrito la Entidad que lo promueva, debiendo justificarse la necesidad y urgencia del gasto, sin dejar de

especificar el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se proponga, ni la concreta partida presupuestaria a incrementar.

La Junta de Castilla y León dará cuenta trimestralmente a La Cortes de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito tramitados al amparo de este artículo

Motivación: Conveniencia de mantener la redacción del artículo 64.2 de la anterior Ley General Presupuestaria. Respeto, igualmente al principio de legalidad presupuestaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 89

Al artículo: 132

Modificación que se propone:

Se propone su supresión

Motivación: No tiene sentido la diferencia de tratamiento.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 90

Al artículo: 134 Alternativa

Modificación que se propone:

Sustituir en el apartado 1 la expresión

“podrán incorporarse al estado de gastos del presupuesto de gastos del presupuestos del ejercicio inmediato siguiente”

por

“este financiará la incorporación al presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente de:

Motivación: Esos créditos son los que motivan en parte la existencia de remanentes de tesorería.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 91

Al artículo: 134

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del apartado 1º:

Cuando el remanente de tesorería sea positivo, por resolución del titular de la Consejería de Hacienda podrán incorporarse remanentes de crédito hasta el límite de dicha financiación a los correspondientes créditos del estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente en los siguientes casos:...”

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 92

Al artículo: 134

Modificación que se propone:

En el apartado 1 b, añadir al final del punto: “y se trate de inversiones reales”.

Motivación: Limitar esta posibilidad a los gastos vinculados con inversiones.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 93

Al artículo: 135

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone sustituir el contenido actual a partir de la expresión “elaborarán” por :

“Elaborarán un Plan estratégico a largo plazo que deberá ser sometido a aprobación de las Cortes de Castilla y León y en base al mismo, con carácter anual un presupuesto de explotación, que detallará los recursos y dotaciones anuales correspondientes, y un presupuesto de capital con el mismo detalles Estos presupuestos se integrarán en los presupuestos generales de la Comunidad.

Motivación: Ampliar la necesidad de planificación estratégica a estas entidades.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 94

Al artículo: 135

Modificación que se propone:

Añadir al final del apartado 2 el siguiente texto:

“...y una descripción detallada de las inversiones programadas”

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 95

Al artículo: 136

Modificación que se propone:

Añadir al final el párrafo siguiente

“...y el informe de auditoría de las cuentas y la auditoría realizada por la Intervención, así como el estado de ejecución de los proyectos de inversión comprometidos en el ejercicio anterior, del ejercicio actual a fecha 30 de septiembre y el detalle individualizado de los proyectos de inversión programados”

Motivación: Mayor conocimiento y control por las Cortes.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 96

Al artículo: 138

Modificación que se propone:

En el apartado 1 sustituir 600.000 euros por 200.000 euros

Motivación: excesivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 97

Al artículo: 138

Modificación que se propone:

Añadir un párrafo al final del apartado 1 con el texto siguiente:

“Todas las variaciones a que se refiere este apartado serán comunicadas con periodicidad mensual a las Cortes de Castilla y León y un resumen de todas las realizadas en el año anterior se añadirá al Proyecto de Presupuestos a presentar en las Cortes”.

Motivación: Ampliar el conocimiento por parte de las Cortes, de la ejecución real de los presupuestos que aprueban, con carácter puntual.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 98

Al artículo: 141

Modificación que se propone:

En el apartado 1 añadir al final del párrafo:

“, solidaridad territorial y solidaridad social”.

Motivación: Son principios básicos constitucionales y del Estatuto de Autonomía que deben ser contemplados.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 99

Al artículo: 144

Modificación que se propone:

Sustituir “la Consejería de Hacienda”

por

“las Cortes de Castilla y León”.

Motivación: Conseguir una mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 100

Al artículo: 145

Modificación que se propone:

Sustituir medios informáticos, por “medios telemáticos”.

Motivación: Redacción más precisa.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 101

Al artículo: 146

Modificación que se propone:

En el apartado 2 Donde dice “objetivos”, debe decir: “Objetivos cuantitativos y cualitativos”.

Motivación: Redacción mucho más amplia.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 102

Al artículo: 148

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente nueva redacción:

Artículo 148: Evaluación de la programación y la gestión del gasto:

1. La Consejería de Hacienda, en colaboración con los distintos Centros Gestores, impulsará y coordinará la evaluación continuada de las políticas presupuestarias con la finalidad de asegurar que las mismas alcancen sus objetivos estratégicos y el impacto socioeconómico que con ellas se pretende.

2. Los Centros Gestores están obligados a evaluar con regularidad y periodicidad sus políticas y programas presupuestarios, mediante una metodología elaborada por los centros directivos de su Consejería y aceptada por la Consejería de Hacienda.

3. Tanto los Centros Gestores, como la Consejería de Hacienda, tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones como un factor relevante en los procesos de asignación presupuestaria de recursos."

Motivación: El Presupuesto ha venido experimentando una progresiva evaluación que le llevó en un primer momento a alejarse del control de los detalles para fijarse en la gestión de los medios.

Debería enfocarse hacia la producción de servicios públicos en lugar de aceptar pasivamente el quedar atezados en la tela de araña, que suele aparecer en relación con la gestión de los medios.

Por eso, la estrategia que ahora debería adoptar el Presupuesto, sería la de facilitar el que emergieran nuevas relaciones presupuestarias.

Permitiéndole averiguar qué pasa con los objetivos, cuando no han sido alcanzados. Habría que preguntarle por qué si las políticas estaban bien definidas y los instrumentos eran los más adecuados, los resultados que se alcanzan señalan la existencia de desviaciones no previstas.

Para responder a estos planteamientos será preciso mirar al Gobierno Regional, que es el que establece los objetivos, a la vez que se analiza lo que ha hecho la Administración, puesto que es ésta la que ejecuta política a través de la utilización de diferentes instrumentos.

Asignar recursos públicos es bastante más que topár y limitar cuantitativamente el volumen del gasto público. Supone disponer de un buen sistema de información, capaz de sostener por qué determinadas políticas, no sólo han de mantenerse, sino que han de impulsarse a la vez que otras deben restringirse e incluso eliminarse.

El sistema presupuestario debe ser capaz de establecer prioridades. A la vez que esto ocurre, ha de disponerse de procedimientos de evaluación de los resultados de las políticas y de los programas presupuestarios, para así poder conocer las implicaciones que hay tras las decisiones que se adopten.

El llevar a cabo esa evaluación corresponde a la Consejería de Hacienda, a los diferentes Servicios y también a los distintos Centros Gestores quienes han de

analizar de forma aguda sus políticas para poder mejorarlas.

Por lo tanto, junto a la calidad de los sistemas de información, debe tenerse capacidad para facilitar el uso eficiente de los recursos.

Por último, debe tenerse en cuenta que a partir de la variedad organizativa que se produce en el seno del sector público, han de apoyarse las actitudes integradoras de los gestores, recogiendo de ellos las ideas constructivas que sirvan para reducir la normal dificultad que siempre aparece en el proceso presupuestario.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 103

Al artículo: 148

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 148 bis con el siguiente contenido:

Artículo 148 bis. Los servicios de evaluación de los resultados de las políticas y de los programas presupuestarios.

1. En los Centros Gestores se crearán centros con la responsabilidad específica y permanente de impulsar y coordinar iniciativas de evaluación e innovación en las políticas y en los programas presupuestarios.

2. Los servicios de evaluación de políticas y de programas en los centros gestores estarán coordinados desde un centro superior dentro de su Consejería que actuara de enlace con el servicio responsable del sistema de evaluación de programas presupuestarios en la Consejería de Hacienda.

3. Los informes de la evaluación de las políticas y de los programas deberán transmitirse a los centros directivos, tanto de la Consejería del que dependen como de la Consejería de Hacienda. La Consejería de Hacienda elevará a la Junta de Castilla y León los informes que considere prioritarios.

4. Los centros gestores tienen la obligación de organizar y desarrollar sus sistemas de planificación y seguimiento, tanto en términos de recursos financieros y físicos como de resultados para permitir la puesta en marcha de iniciativas de evaluación. Los centros gestores están obligados a disponer de criterios, metodologías y sistemas de evaluación de las políticas y de los programas acordados y aprobados conjuntamente por la Consejería del que dependan y por la Consejería de Hacienda."

Motivación: Necesidad y conveniencia de avanzar en el desarrollo de presupuestos por resultados y en la evaluación de los mismos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 104

Al artículo: 148

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 148 ter con el siguiente contenido:

"Artículo 148 ter. Plan de evaluaciones selectivas.

Desde la Consejería de Hacienda se decidirá cada año la realización de un plan de evaluaciones selectivas de los proyectos, las políticas o los programas interdepartamentales que se consideren prioritarios. Estas evaluaciones se realizarán conjuntamente con los Centros Gestores y estarán orientadas a la propuesta de:

Posibles minoraciones de gasto.

Indicadores de éxito conjunto de varios departamentos en una misma política pública.

Eliminación de solapamientos o duplicidades innecesarias.

Propuesta de reforma estratégica de las políticas públicas.

Reasignación de créditos presupuestarios.

Otros que reglamentariamente se determinen.

Motivación: Necesidad y conveniencia de avanzar en el desarrollo de presupuestos por resultados y en la evaluación de los mismos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 105

Al artículo: 157

Modificación que se propone:

Suprimir el epígrafe d) del apartado 1

Motivación: Excesivo, debe figurar los casos en la Ley.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 106

Al artículo: 159

Modificación que se propone:

En el apartado 1 se propone eliminar las palabras "... conozcan o..."

Motivación: La administración funciona en base a actos notificados debidamente. Provoca una total inseguridad jurídica. Su eliminación ya fue sugerida por el Consejo Consultivo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 107

Al artículo: 159

Modificación que se propone:

Se propone eliminar la expresión

", emitidos de acuerdo con la legislación vigente"

Motivación: No corresponde una función de control.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 108

Al artículo: 161

Modificación que se propone:

En el apartado 2 donde dice "siete por ciento", debe decir: "uno por ciento".

Motivación: Debe reducirse al máximo esta posibilidad.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 109

Al artículo: 161

Modificación que se propone:

En el apartado 3 añadir al final del párrafo:

"De la justificación de los anticipos de caja fija se dará cuenta con carácter mensual a las Cortes de Castilla y León, adjuntándose un resumen de todos los realizados en el año anterior y corriente hasta la fecha, con el Proyecto de Presupuestos del Año siguiente.

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 110

Al artículo: 161

Modificación que se propone:

Añadir un apartado 4

4. Con cargo al anticipo de caja fija no podrán realizarse pagos individualizados superiores a 3.000 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles o indemnizaciones por razón del servicio.

Motivación: Debe limitarse.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 111

Al artículo: 161

Modificación que se propone:

Suprimir en el apartado 2 el párrafo final que dice "...con independencia de la naturaleza de los gastos a los que resulte de aplicación"

Motivación: Es confuso e innecesario.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 112

Al artículo: 163

Modificación que se propone:

Añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente contenido:

"4. De la rendición y aprobación de los pagos a justificar se dará cuenta con carácter mensual a las Cortes de Castilla y León, adjuntándose un resumen de todos los realizados en el año anterior y corriente hasta la fecha, con el Proyecto de Presupuestos del Año siguiente.

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 113

Al artículo: 173

Modificación que se propone:

Añadir a continuación:

... seleccionando aquellas entidades que aporten una mayor rentabilidad económica y destaquen por su aportación social a la Comunidad Autónoma.

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 114

Al artículo: 174

Modificación que se propone:

Se propone la adición al inicio del apartado 1 del artículo 174 la expresión

"De conformidad con lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio la Consejería de Hacienda.

Motivación: Debe citarse expresamente la Ley de Contratos como marco al que deben ajustarse los Convenios.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 115

Al artículo: 176

Modificación que se propone:

Añadir:

“Se seleccionarán en todo caso, aquellas entidades que aporten una mayor rentabilidad económica y destaquen por su aportación social a la Comunidad Autónoma”.

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 116

Al artículo: 183

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado 3:

3. El presupuesto monetario deberá actualizarse trimestralmente en función de los datos sobre su ejecución o cambios en las previsiones de ingresos o pagos.

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto

de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 117

Al artículo: 186

Modificación que se propone:

Añadir: al final de la actual redacción del apartado 1:

"Se seleccionarán en todo caso, aquellas entidades que aporten una mayor rentabilidad económica y destaquen por su aportación social a la Comunidad Autónoma".

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 118

Al artículo: 196

Modificación que se propone:

Sustituir “podrá”, por “deberá”.

Motivación: La mayor eficiencia financiera debe ser una obligación, no una posibilidad.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 119

Al artículo: 199

Modificación que se propone:

Se propone el siguiente título para el artículo:

ENDEUDAMIENTO DE LAS RESTANTES
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Motivación: Más concreción.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 120

Al artículo: 199

Modificación que se propone:

En el apartado 1 Añadir:

“Este endeudamiento se consolidará en todo caso con el del resto del Sector Público de la Comunidad”.

Motivación: Mayor calidad democrática.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 121

Al artículo: 200

Modificación que se propone:

En el apartado 1 Añadir al final del párrafo:

“Con carácter mensual se remitirá copia del expediente completo de todos los avales concedidos a las Cortes de Castilla y León. Aquellos avales que garanticen una deuda superior a un millón de Euros, deberán ser aprobados por Ley de las Cortes de Castilla y León”.

Motivación: Mayor calidad democrática y coherencia con la aprobación y seguimiento de posibles obligaciones futuras.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 122

Al artículo: 207

Modificación que se propone:

En el apartado 1, añadir al final del párrafo: "y a las Cortes de Castilla y León su seguimiento".

Motivación: Mayor calidad democrática y coherencia con la aprobación y seguimiento de posibles obligaciones futuras.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 123

Al artículo: 208

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo en el artículo 208, con la siguiente redacción

“La Consejería de Hacienda inspeccionará las inversiones financiadas con créditos avalados por la Administración General de la Comunidad para comprobar su aplicación y rentabilidad, así como la solvencia de los deudores.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 124

Al artículo: 212

Modificación que se propone:

Añadir un apartado 3 con el siguiente texto

La Administración de la Junta de Castilla y León, sus organismos autónomos, empresas, así como las demás entidades que integran el sector público regional, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Consejo de Cuentas por conducto de la Intervención General

Motivación: Conveniencia de esta referencia.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 125

Al artículo: 217

Modificación que se propone:

Se propone añadir a continuación del texto actual cambiando el punto final por una coma;

, así como a la Administración del Estado en los términos legalmente establecidos

Motivación: Puede darse este supuesto por ejemplo, a efectos de elaboración de la Contabilidad Nacional, o del control del Endeudamiento, o del control de la Estabilidad Presupuestaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 126

Al artículo: 227

Modificación que se propone:

Suprimir el apartado 3

Motivación: Las entidades incluidas en el sector público ya se definen en el artículo.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 127

Al artículo: 235

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo párrafo a continuación del actual con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León remitirá con carácter mensual a las Cortes de Castilla y León un estado de ejecución de las inversiones programadas con expresión individualizada de las contenidas en el anexo de inversiones reales que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Este estado de ejecución comprenderá la individualización de aquellas inversiones que en el citado anexo de inversiones reales figurasen de forma global.

Motivación: Completar la información.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 128

Al artículo: 237

Modificación que se propone:

Añadir al final del párrafo: "Toda la información que se remita a la Administración del Estado, deberá ser así mismo remitida a las Cortes de Castilla y León".

Motivación: Mayor calidad democrática y coherencia con la aprobación y seguimiento de los Presupuestos Generales de Castilla y León.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 129

Al artículo: 254

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el primer párrafo del artículo:

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean dictados, los actos a que se refiere el artículo siguiente que puedan dar lugar al reconocimiento de derechos y a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 130

Al artículo: 256

Modificación que se propone:

Se propone añadir el siguiente nuevo párrafo:

El ejercicio de la actividad interventora en la forma prevista en este artículo, se aplicará a los supuestos en los que se hubiera producido la fiscalización previa de requisitos esenciales o sometidas a control financiero permanente.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 131

Al artículo: 258

Modificación que se propone:

En el apartado 1, C se propone eliminar la expresión “cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate”.

Motivación: Confuso.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 132

Al artículo: 258

Modificación que se propone:

Añadir un apartado 3 con el texto siguiente:

3-Los expedientes a los que se refiere el presente artículo serán objeto de comprobación en el marco del control financiero posterior

Motivación: No deben quedar desprotegidos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 133

Al artículo: 263

Modificación que se propone:

En el apartado 2, se propone añadir a continuación del texto actual:

“Los expedientes sometidos a este régimen reducido de fiscalización deberán ser objeto posteriormente de control financiero permanente o de control de auditoría pública”.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 134

Al artículo: 175

Modificación que se propone:

Se propone la adición de un nuevo artículo 175 bis con el siguiente contenido:

Artículo 175. Formas de ejercicio de la auditoría pública:

1. La auditoría pública adoptará las siguientes modalidades:

La auditoría de regularidad contable, consistente en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación.

La auditoría de cumplimiento, cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa, que constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-

financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

2. La Intervención General de la Administración de la Comunidad podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativa.

Motivación: Completar la regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 135

Al artículo: 276

Modificación que se propone:

Se propone sustituir la expresión
“auditoría de las cuentas anuales”

por

“auditoría de regularidad contable”

Motivación: Mejor denominación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 136

Al artículo: 276

Modificación que se propone:

En el apartado 2 Añadir al final del párrafo:

“y en concreto, al cumplimiento de los objetivos cuantitativos y cualitativos que se hayan establecido en la planificación estratégica a largo plazo y en la programación a corto plazo”.

Motivación: Mayor seguimiento “cualitativo” de la actuación del sector público regional.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 137

Al artículo: 283

Modificación que se propone:

En el apartado a) Sustituir “subvención o ayuda”, por
“subvención o ayuda directa o indirecta”.

Motivación: Ampliar el ámbito del control financiero a las ayudas indirectas tales como bonificaciones fiscales, reducciones o exenciones en el pago de determinadas tasas o precios públicos, etc.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 138

Al artículo: 283

Modificación que se propone:

Se propone la siguiente redacción para el apartado B

La adecuada y correcta justificación por parte de las entidades colaboradoras, el cumplimiento de sus obligaciones en la gestión y la aplicación de la subvención o ayuda, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas

Motivación: Mejor regulación.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 139

Al artículo: 284

Modificación que se propone:

Añadir al final del apartado f:

“y en concreto, el grado de cumplimiento a corto y largo plazo de los objetivos cuantitativos y cualitativos perseguidos por las subvenciones”.

Motivación: Garantizar el control de eficacia y de eficiencia de las Subvenciones.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 140

Al artículo: 285

Modificación que se propone:

En el apartado 1 Añadir al final del párrafo:

“, así como por el resto de las entidades que conforman el sector público regional, entendiéndose subvenciones y ayudas directas e indirectas”.

Motivación: Garantizar el control de eficacia y de eficiencia de las Subvenciones.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 141

Al artículo: 288

Modificación que se propone:

En el apartado 1 sustituir 12 meses por seis meses.

Motivación: Garantizar la eficacia del control de Subvenciones y la seguridad jurídica de los beneficiarios.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 142

Al artículo: 294

Modificación que se propone:

Se propone la adición en el apartado e) del artículo 294 la expresión “..o presentarlas con graves defectos”

Motivación: Rendir cuentas es una de las primeras obligaciones de todo aquel que maneja fondos públicos.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 143

Al artículo: 299

Modificación que se propone:

En el apartado 1 sustituir seis meses por tres meses.

Motivación: Garantizar la eficacia del control de Subvenciones y la seguridad jurídica de los beneficiarios.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 144

Al artículo: Disposición adicional segunda:

Modificación que se propone:

Sustituir trimestres anticipados por meses anticipados.

Motivación: Garantizar un mejor control del seguimiento presupuestarios de las Cortes de Castilla y León y evitar posibles desfases presupuestarios en las mismas.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 145

Al artículo: Disposición adicional cuarta:

Modificación que se propone:

e) En todo caso, deberán establecerse los objetivos cuantitativos y cualitativos que persigue el convenio, para facilitar su seguimiento.

Motivación: Garantizar el control de eficacia y eficiencia de los distintos convenios.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 146

Al artículo: Disposición adicional quinta:

Modificación que se propone:

Se propone la adición del siguiente párrafo en la disposición adicional quinta

“Las sociedades de auditoría o auditores de cuentas individuales concurrentes en relación con cada trabajo a adjudicar no podrán ser contratados cuando en los tres años anteriores a aquel en que van a desarrollar su trabajo o en ese mismo año, hayan realizado o realicen cualquier tipo de trabajo para la Entidad.

Motivación: Reforzar la independencia de las empresas privadas de auditoría que colaboren con la Intervención General.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 147

Al artículo: Disposiciones Adicionales

Modificación que se propone:

Adición de una Disposición Adicional Decimotercera con el siguiente contenido:

“En el plazo máximo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, se presentará a las Cortes de Castilla y León el proyecto de Ley de creación de la Oficina Presupuestaria de Castilla y León, dependiente de las Cortes de Castilla y León y a la que se le asignarán al menos, todas las funciones que en la presente Ley se atribuyen a las Cortes de Castilla y León, excepto aquellas que de acuerdo con el Reglamento de las mismas correspondan al Pleno o a alguna o algunas Comisiones”.

Motivación: Garantizar el mejor funcionamiento de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 148

Al artículo: Disposiciones adicionales:

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

Además de los procedimientos de información y control parlamentario establecidos en la presente Ley, los presidentes, directores y máximos responsables de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma

comparecerán ante los órganos correspondientes de las Cortes de Castilla y León de acuerdo con el procedimiento previsto para los altos cargos de la Junta de Castilla y León.

Motivación: Completar los mecanismos de control parlamentario.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 149

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva disposición adicional con el siguiente contenido:

La Junta de Castilla y León remitirá con carácter mensual a las Cortes de Castilla y León un estado de ejecución de las inversiones programadas con expresión individualizada de las contenidas en el anexo de inversiones reales que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad.

Este estado de ejecución comprenderá la individualización de aquellas inversiones que en el citado anexo de inversiones reales figurasen de forma global.

Motivación: Completar los mecanismos de información parlamentaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Ángel Villalba Álvarez

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 150

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido:

Mensualmente, se remitirá a las Cortes de Castilla y León copia de los contratos que se suscriban con presidentes, gerentes, directores y cargos asimilables de empresas públicas de la Comunidad.

Así mismo se comunicará la cuantía bruta de las retribuciones percibidas por los mismos así como las cantidades percibidas por los miembros de Consejos de Administración de Empresas Públicas de la Comunidad”.

Motivación: Completar la información Parlamentaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León:

ENMIENDA N.º: 151

Al artículo: Disposiciones adicionales

Modificación que se propone:

Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido

Mensualmente se remitirá a las Cortes de Castilla y León relación de las cantidades percibidas en concepto de Complemento de productividad por todos y cada uno de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto general como institucional, así como por el personal eventual”.

Motivación: Completar la información Parlamentaria.

Fuensaldaña 22 de noviembre de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

